INVITACION PÚBLICA

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD – DECRETO 092 DE 2017

SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. CONV-A-005-2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS A DESARROLLARSE DENTRO DE LA VERSION XV DEL CONCURSO "TELAR DE ORO" EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ- SANTANDER"

CONVOCATORIA DE VEEDORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Curití, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.
Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1755 de 2015 y lo dispuesto por el Municipio para la cancelación de copias.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 5870555; línea de atención gratuita Nacional 018000-913040, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 12B-61 piso 10 Edificio BIC, Bogotá D.C.

CAPITULO I

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

1.1 FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL

El MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER, para satisfacer la necesidad antes planteada adelantará un Convenio de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro que cuente con la idoneidad y amplia experiencia para desarrollar en conjunto funciones y actividades propias de la entidad estatal. Lo anterior de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 355 establece: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos

presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

En los Convenios de Asociación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 355 de la nuestra Carta Magna, se determinarán con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes, buscando la optimización de los recursos, logrando aporte por parte de la comunidad que directamente se involucra con la solución a las diferentes problemáticas presentadas, donde necesariamente se produce participación comunitaria en la ejecución de las inversiones que realiza el Municipio y se satisface una necesidad prioritaria en la comunidad.

Este convenio encuentra su desarrollo legal en el artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 092 de 2017, donde se establecen los lineamientos, requisitos y condiciones bajo las cuales, las entidades estatales celebrarán contratos con personas jurídicas particulares.

El Decreto 092 de 2017 en su parte considerativa expone; "Que la Constitución Política erradicó la posibilidad de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado;

Que de acuerdo con el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo;

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley;

Así mismo el Decreto 092 de 2017, reglamenta este tipo de convenios y enmarca el presente proceso dentro de los procesos de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto.

1.2 ENTIDAD CONTRATANTE.

La Entidad contratante es el Municipio de Curití– Santander, quien será identificado en las diferentes atapas contractuales y documentos como el Municipio o el Contratante.

2. OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS A DESARROLLARSE DENTRO DE LA VERSION XV DEL CONCURSO "TELAR DE ORO" EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ- SANTANDER"

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto del convenio, el MUNICIPIO DE CURITÍ y la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL que resulte seleccionada, aunarán sus capacidades institucionales, técnicas, logísticas, administrativas y financieras para la planeación, coordinación, organización, ejecución, seguimiento y cierre de las actividades culturales y artísticas correspondientes a la Versión XV del Concurso "Telar de Oro", como estrategia de promoción, fortalecimiento y salvaguarda de las manifestaciones culturales y artísticas propias del municipio de Curití.

Para el cumplimiento del objeto, las partes desarrollarán de manera articulada las actividades necesarias para garantizar la adecuada realización del evento, de conformidad con el proyecto de cooperación, el cronograma aprobado, los aportes comprometidos por cada una de las partes y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y sus documentos anexos.

Las actividades específicas que se desarrollaran por parte de la ESAL son:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT
1	Alquiler de tarima modular principal para dos dias tamaño 8m *6m, altura: 1,2 m con faldon y fondo de tarima cubierta y escaleras de acceso (Incluye Logística de montaje, desmontaje y transporte). Disponible durante los dias que dure el evento. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR	UND	1
2	Alquiler de tarima modular para jurasdos para dos dias tamaño 2.4 X 2.4, de 50 cm de alta (Incluye Logística de montaje, desmontaje y transporte). Disponible durante los dias que dure el evento. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR	UND	1
3	Alquiler de techo multipropósito techo en aluminio en medidas de 8 metros de frente, 7 metros de fondo, altura 4 mt. Elevada con yinas disponibilidad para dos dia (incluye logística de montaje, desmontaje y transporte). Disponible durante los dias que dure el evento. Previo visto bueno del supervisor	UND	1
4	Alquiler de Sistema de sonido line ARRAY • SISTEMA DE SONIDO LINE ARRAY HDL30 DE 2.200 W, PA SUB DOBLES DE 2400 W (PA) • QSC K12 (frontfille) • 2 SUB SENCILLOS DE1.400 (sub de sidefille) • CONSOLA DIGITAL MIDAS 32 LIVE • 4 MONITORES PISO NX750 • 1 PLANTA DE BAJO 4X10 • CABLEADO, LINEAS XLR EXTENCIONES REQUERIDAS • 8 CAJAS DIRECTAS	UND	1

	• 15 BASES DE MICROFONO • SNAKE 12 CANALES 4 ENVIOS (TARIMA) • 15 MICROFONERIA SM 58 Y SM57 • 2 MICROFONOS INHALAMBRCOS Disposición de sonido y elementos durante día y noche. (Incluye logística de montaje, desmontaje y transporte). Disponible durante los dias que dure el evento. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.		
5	Alquiler sistema de iluminación • Consola de iluminación M-Touch • Datastream dmx 1x8 • 8 atomic led 1.000 • 8 mobiles 7r de 230w • 6 par cop de 100 w luz blanca y calida (Incluye logística de montaje, desmontaje y transporte). Disponible durante los dias que dure el evento. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	1
6	Alquiler sistema de video pantalla led • Pantalla led de 3.9 pich 4x2 m HD • Procesador de video Nova • Mezclador digital HDMI 1x4 • Computador gamer (Incluye Montaje, desmontaje y transporte) DISPONIBLE DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	1
7	Alquiler de 200 sillas plasticas para el publico y demas que se requiera Previo visto bueno del supervisor. Disponible durante los Dos dias que dure el evento. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	400
8	Alquiler de 10 mesas plasticas con sus respectivos manteles blancos. Previo visto bueno del supervisor. Disponible durante los 2 dias que dure el evento. (Incluye transporte) DISPONIBLE DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	20

9	DECORACIÒN: Alusiva al evento, incluye decoración de tarima principal (Nombre del evento "TELAR DE ORO 2026" letras de 1mt de grandes en material madera, forradas en foamy color Dorado, mesa principal con centro de mesas de flores, mesa de jurados con centro de mesas de flores y sus respectivos manteles, 4 arreglos floralesde piso para ambientación de tarima y demás espacios que sean requeridos por la entidad) PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	1
10	CARPAS 4*4 BASE METALICA LONA BLANCA Incluye Montaje, desmontaje y transporte) DISPONIBLE DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	4
11	Trofeo (Telar) en material de madera, medida aproximada ancho*alto*profundo (15 cm * 18 cm *18 cm) con placa marcada con el nombre del concurso, puesto y categoría. (DISEÑO ACORDADO CON EL SUPERVISOR). PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR	UND	3
12	Refrigerios para los participantes del día del evento, invitados especiales, jurados, personal de apoyo al evento. Compuestos por PERROS (Pan, Salchicha, queso, papa chip, salsas) empacado en envas individual entregado en el lugar del evento y/o SÁNDWICH ESPECIA (compuesto pan, pollo, vegetales, jamón, queso, salsas) empacado en envase individual entregado en el lugar del evento. Alimento acompañado con bebida jugo o gaseosa de mínimo 200 ml en envase individual. (los refrigerios seran entregados durante los dos (2) dias del evento).PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR	UND	559
13	Suministro de almuerzos para los participantes y delegados en las etapas eliminatorias y finalistas: consistente en proteina, ensalada, tuberculo, cereal acompañada de bebida jugo natural y/o gaseosa de 200 ml, los cuales deben estar debidamente servidos con sus respectivos cubiertos y menaje a cada uno de los asistentes, con disponibilidad un espacio para la toma del almuerzo, que cuente con mesas y sillas; cumpliendo con los protocolos de bioseguridad PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR	UND	210
14	Disposición de hospedaje para los tres jurados por dos noches, acomodación individual.	UND	6

15	Disposición de hospedaje para los grupos finalistas por una noche (1 noche)	UND	50
16	Suministro de suplemento alimenticio para la terna de Jurados del Concurso "TELAR DE ORO" (Desayuno, almuerzo, cena) por dos días. COORDINADO CON EL SUPERVISOR.	UND	6
17	Suministro de botella de agua de 300 mililitros (participantes del evento, personal de apoyo y demás requeridos).	UND	600
18	Dos presentadores con experiencia (Disposición durante los días del evento).	UND	2
19	Entrega de un incentivo a los jurados calificadores con conocimiento pedagógico y/o empíricos de la música como vocalista y/o interpretación de instrumentos y/o instructor de música con trayectoria. (Disposición durante los días del evento) , previo acuerdo con el supervisor. el valor total está sujeto a los descuentos-según la naturaleza del contratista valores netos: 3= $ 1.500.000	UND	3
20	Entrega de Medalla en acrílico transparente 3 mm con impresión Dtf UV Cinta marcada full color Con los colores de la bandera de Curiti, para los grupos participantes en la muestra artistica y cultural en DANZA, encuentro IV Regional de Danza Infantil.	UND	209

El asociado ESAL deberá desarrollar las siguientes actividades:

1	alquiler de Carpa concierto Lona Blanca - 3 techos 12 X 6 unidos a dos aguas. EN ESTRUCTURA DE HIERRO, ELEVACION DIFERENCIAL. Disponible durante los dias que dure el evento. (Incluye Montaje, desmontaje y transporte) PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CARACTERÍSTICAS DE LO REQUERIDO.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, en el municipio, las actividades serán realizadas en el parque principal del Municipio área urbana.

Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto.
- Realizar los pagos y registros que se requieran para la realización de los eventos, entre estos SAYCO Y ACINPRO.
- El personal utilizado deberá ser personal idóneo, en el desarrollo de cada una de las actividades y deberá contar con las herramientas requeridas para el desarrollo del evento.
- Se coordinarán las actividades y se organizarán en conjunto con el supervisor o la persona designada, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidas anteriormente
- Proporcionar los elementos de acuerdo a los requerimientos realizados por la entidad.
- Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
- Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en la entrega de los elementos.
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- El convenido debe entregar en las instalaciones del contratante todos los elementos solicitados.
- Para el caso del suministro de hidratación y alimentos este debe estar debidamente empacado con las normas de higiene y debe darse bajo el cumplimiento de los lineamientos para la distribución de alimentos.
- Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
- Atención oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente entrega de los elementos.
- Cantidad: Entregar los elementos objeto de este convenio sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas.
- Inventarios: El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.

De igual manera se establece que:

- Las fechas de los eventos están sujetas al cronograma que se defina al momento de realizar la aceptación del proceso, y el oferente con la presentación de la propuesta, se compromete a cumplir en los horarios establecidos
- Se coordinarán las actividades y se organizarán en conjunto con el supervisor y el proponente seleccionado.
- El proponente seleccionado deberá coordinar los tiempos para la correcta ejecución de cada una de las actividades.

1. Se coordinarán y apoyarán las entregas a realizar dentro de la logística programada al momento de la suscripción del acta de inicio.

3. PLAZO:

El plazo de ejecución del convenio será de TRES (03) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

4. LUGAR DE EJECUCION DEL CONVENIO:

La ejecución del convenio se llevará a cabo en el municipio de Curití, Santander.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Teniendo como referente los valores para esta clase de convenios de acuerdo a otras entidades públicas de la región para servicios similares, sumado al incremento normal de los costos, el valor total del convenio de asociación a suscribir es la suma equivalente a: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($59.749.980,00)** el cual incluye los descuentos y erogaciones municipales, departamentales y nacionales, además de otros impuestos legales de acuerdo a la naturaleza jurídica de la persona asociada.

El municipio de Curití, Santander, adelantó revisión exhaustiva de los procesos adelantados en los municipios de la zona de influencia, además realizó diversas cotizaciones que cuantifican el proceso de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	alquiler de tarima modular principal para dos dias tamaño 8m *6m, altura: 1,2 m con faldon y fondo de tarima cubierta y escaleras de acceso (Incluye Logística de montaje, desmontaje y transporte). Disponible durante los dias que dure el evento. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR	UND	1	$ 3.279.980	$ 3.279.980

2	alquiler de tarima modular para jurasdos para dos dias tamaño 2.4 X 2.4, de 50 cm de alta (Incluye Logística de montaje, desmontaje y transporte). Disponible durante los dias que dure el evento. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR	UND	1	$ 1.280.000	$ 1.280.000
3	alquiler de techo multipropósito techo en aluminio en medidas de 8 metros de frente, 7 metros de fondo, altura 4 mt. elevada con yinas Disponibilidad para dos dias (Incluye Logística de montaje, desmontaje y transporte). Disponible durante los dias que dure el evento. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR	UND	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000
4	alquiler de Sistema de sonido line ARRAY • SISTEMA DE SONIDO LINE ARRAY HDL30 DE 2.200 W, PA SUB DOBLES DE 2400 W (PA) • QSC K12 (frontfille) • 2 SUB SENCILLOS DE1.400 (sub de sidefille) • CONSOLA DIGITAL MIDAS 32 LIVE • 4 MONITORES PISO NX750 • 1 PLANTA DE BAJO 4X10 • CABLEADO, LINEAS XLR EXTENCIONES REQUERIDAS • 8 CAJAS DIRECTAS • 15 BASES DE MICROFONO • SNAKE 12 CANALES 4 ENVIOS (TARIMA)	UND	1	$ 10.463.670	$ 10.463.670

	• 15 MICROFONERIA SM 58 Y SM57 • 2 MICROFONOS INHALAMBRCOS Disposición de sonido y elementos durante día y noche. (Incluye logística de montaje, desmontaje y transporte). Disponible durante los dias que dure el evento. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.				
5	alquiler sistema de iluminación • Consola de iluminación M-Touch • Datastream dmx 1x8 • 8 atomic led 1.000 • 8 mobiles 7r de 230w • 6 par cop de 100 w luz blanca y calida (Incluye logística de montaje, desmontaje y transporte). Disponible durante los dias que dure el evento. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	1	$ 5.800.000	$ 5.800.000
6	alquiler sistema de video pantalla led • Pantalla led de 3.9 pich 4x2 m HD • Procesador de video Nova • Mezclador digital HDMI 1x4 • Computador gamer (Incluye Montaje, desmontaje y transporte) DISPONIBLE DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000

7	Alquiler de 200 sillas plasticas para el publico y demas que se requiera Previo visto bueno del supervisor. Disponible durante los Dos dias que dure el evento. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	400	$ 1.730	$ 692.000
8	Alquiler de 10 mesas plasticas con sus respectivos manteles blancos. Previo visto bueno del supervisor. Disponible durante los 2 dias que dure el evento. (Incluye transporte) DISPONIBLE DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	20	$ 11.600	$ 232.000
9	DECORACIÒN: Alusiva al evento, incluye decoración de tarima principal (Nombre del evento "TELAR DE ORO 2026" letras de 1mt de grandes en material madera, forradas en foamy color Dorado, mesa principal con centro de mesas de flores, mesa de jurados con centro de mesas de flores y sus respectivos manteles, 4 arreglos floralesde piso para ambientación de tarima y demás espacios que sean requeridos por la entidad) PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	1	$ 2.180.000	$ 2.180.000
10	CARPAS 4*4 BASE METALICA LONA BLANCA Incluye Montaje, desmontaje y transporte) DISPONIBLE DURANTE LOS DIAS DEL	UND	4	$ 220.000	$ 880.000

	EVENTO. PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.				
11	Trofeo (Telar) en material de madera, medida aproximada ancho*alto*profundo (15 cm * 18 cm *18 cm) con placa marcada con el nombre del concurso, puesto y categoría. (DISEÑO ACORDADO CON EL SUPERVISOR). PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR	UND	3	$ 540.600	$ 1.621.800
12	Refrigerios para los participantes del día del evento, invitados especiales, jurados, personal de apoyo al evento. Compuestos por PERROS (Pan, Salchicha, queso, papa chip, salsas) empacado en envas individual entregado en el lugar del evento y/o SÁNDWICH ESPECIA (compuesto pan, pollo, vegetales, jamón, queso, salsas) empacado en envase individual entregado en el lugar del evento. Alimento acompañado con bebida jugo o gaseosa de mínimo 200 ml en envase individual. (los refrigerios seran entregados durante los dos (2) dias del evento).PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR	UND	559	$ 13.950	$ 7.798.050

13	Suministro de almuerzos para los participantes y delegados en las etapas eliminatorias y finalistas: consistente en proteina, ensalada, tuberculo, cereal acompañada de bebida jugo natural y/o gaseosa de 200 ml, los cuales deben estar debidamente servidos con sus respectivos cubiertos y menaje a cada uno de los asistentes, con disponibilidad un espacio para la toma del almuerzo, que cuente con mesas y sillas; cumpliendo con los protocolos de bioseguridad PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR	UND	210	$ 27.000	$ 5.670.000
14	Disposición de hospedaje para los tres jurados por dos noches, acomodación individual.	UND	6	$ 71.500	$ 429.000
15	Disposición de hospedaje para los grupos finalistas por una noche (1 noche)	UND	50	$ 71.500	$ 3.575.000
16	Suministro de suplemento alimenticio para la terna de Jurados del Concurso "TELAR DE ORO" (Desayuno, almuerzo, cena) por dos días. COORDINADO CON EL SUPERVISOR.	UND	6	$ 75.830	$ 454.980
17	Suministro de botella de agua de 300 mililitros (participantes del evento, personal de apoyo y demás requeridos).	UND	600	$ 1.100	$ 660.000

18	Dos presentadores con experiencia (Disposición durante los días del evento).	UND	2	$ 920.000	$ 1.840.000
19	Entrega de un incentivo a los jurados calificadores con conocimiento pedagógico y/o empíricos de la música como vocalista y/o interpretación de instrumentos y/o instructor de música con trayectoria. (Disposición durante los días del evento) , previo acuerdo con el supervisor. el valor total está sujeto a los descuentos- según la naturaleza del contratista valores netos: 3= $ 1.500.000	UND	3	$ 1.870.000	$ 5.610.000
20	Entrega de Medalla en acrílico transparente 3 mm con impresión Dtf UV Cinta marcada full color Con los colores de la bandera de Curiti, para los grupos participantes en la muestra artistica y cultural en DANZA, encuentro IV Regional de Danza Infantil.	UND	209	$ 11.500	$ 2.403.500
	TOTAL MUNICIPIO				**$ 59.749.980,00**

APORTE ESAL..... $ 6.400.000

1	alquiler de Carpa concierto Lona Blanca - 3 techos 12 X 6 unidos a dos aguas. EN ESTRUCTURA DE HIERRO, ELEVACION DIFERENCIAL. Disponible durante los dias que dure el evento. (Incluye Montaje, desmontaje y transporte) PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.	UND	1	$ 6.400.000	**$ 6.400.000**
VALOR TOTAL CONVENIO					**$ 66.149.980**

CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES:

Teniendo en cuenta la Guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

En este sentido y teniendo en cuenta que el aporte base se entenderá en un valor inferior al 30% del PO, las ESAL deberán bajo proceso competitivo señalar cuál será su aporte, el cual deberá ser como mínimo igual o superior al 5%.

El porcentaje de aporte que ofrezca el oferente se tendrá en cuenta para elegir de manera objetiva a la propuesta más favorable para la entidad según el numeral correspondiente.

6. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El Municipio de CURITÍ, SANTANDER cancelará su aporte de la siguiente manera:
Mediante UNICO DESEMBOLSO a la finalización del convenio previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del convenio, cuenta de cobro y/o factura, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

Los pagos se realizarán previa entrega de los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con visto bueno del supervisor del convenio, y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de radicación de cuenta de cobro.

El valor será cancelado en peso colombianos a través de transferencia en la cuenta corriente o de ahorros que la ESAL señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos: En el valor pactado se entienden incluidos los costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente convenio.

En todo caso el Supervisor del Convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión ARP y Parafiscales. A su vez, LA ESAL autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaría u oficina del municipio que sea pertinente, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el numeral 4, articulo 33 de la ley 2069 de 2020, la cual modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000, en cuanto a la facilidad de trámites administrativos, con respecto al trámite de pago ante la Secretaria de Hacienda y del tesoro del Municipio de Curití.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, **EL ASOCIADO** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Asociado, además

de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO. DEDUCCIONES - EL ASOCIADO autoriza al **MUNICIPIO**, para que, por conducto de la secretaria de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

7. REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES BÁSICAS HABILITANTES

Que se trate entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017, "La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal".

En este sentido deberá acreditarse documento de existencia y representación legal.

- CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista.

- EXPERIENCIA: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia:

Mínimo dos (02) actas de liquidación y/o certificación de contratos y/o contratos donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con procesos de apoyo

logístico y/o organización de actividades culturales y/o artisticas, que el valor de uno de los contratos sea superior al 100% del presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

Igualmente, en el caso de Unión Temporal o Consorcio, certificaciones de cualquiera de sus integrantes, donde se especifique claramente:

a. Nombre de la entidad contratante
b. Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente)
c. Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación.
d. Valor ejecutado del contrato

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA EN RELACION AL PERSONAL MÍNIMO

Para acreditar esta situación se deberá anexar las respectivas hojas de vida del personal que relacione.

PERSONAL	CANT	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
COORDINADOR GENERAL	1	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Una (01) certificación y/o contrato con como coordinador en procesos de servicios de logística para la organización y ejecución de actividades culturales y artísticas o eventos de cualquier índole
SUPERVISOR LOGÍSTICA	1	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Una (01) certificación y/o contrato con entidades públicas o privadas, donde se acredite experiencia en procesos similares como supervisor, coordinador o ejecutor.
Una (01) persona encargada de la preparación y distribución de los alimentos que sea del Municipio donde se llevara el desarrollo del evento.	1	• Documentos de identidad y antecedentes • Carta de compromiso • Certificado de manipulación de alimentos • Cámara de Comercio del establecimiento comercial.

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
1	Hoja de Vida Firmada
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.

4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios
8	Certificado de antecedentes de la policía por delitos sexuales de acuerdo a la ley 1918 de 2018
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA	
1	Certificaciones emitidas por la Entidad Contratante a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: “actualmente presta el servicio” se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.
DOCUMENTO ADICIONAL	
1	Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato, acreditando la disponibilidad en el sitio. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DEL DECRETO 92 DE 2017 Y CON LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (G-GESAL-02) DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SE EXIGIRÁ:**

a. **COMPROMISO DE GOBIERNO CORPORATIVO**. Por esto es conveniente que el (los) órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano, presenten compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.

b. **SE DEBERÁN APORTAR ESTADOS FINANCIEROS** auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés. (cedula del profesional, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales).

c. **REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**: De acuerdo a la guía G-GESAL-02, las entidades sin ánimo de lucro, deberán contar con régimen tributario especial, el cual debe verse reflejado en el RUT.

8.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS

1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo anexo de la invitación, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo convenio, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el convenio en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o las previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.

POR MEDIO DE APODERADOS: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Proponentes en el trámite de este proceso de selección y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de esta invitación en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Propuesta para el proceso de selección de qué trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad contratante en el curso de este proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro de este proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse con la propuesta o en el plazo previsto en esta invitación el poder conferido previamente al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Propuesta será rechazada.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la propuesta, el poder debidamente presentado personalmente ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y para suscribir el contrato respectivo en caso de ser beneficiario de la adjudicación.

2- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido **constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección** y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar propuestas.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces según sea la naturaleza jurídica del proponente así:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de esta convocatoria.

El objeto de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de este proceso de selección, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida, al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será **rechazada**.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la

propuesta y en consecuencia, será causal de **rechazo** de la misma. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estarán sometidas al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 y 59 del Código General del Proceso.

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto de la presente Invitación Pública.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso
3. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

Igualmente, la Propuesta será rechazada si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en esta invitación en relación con el objeto social y la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del

supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Si la Propuesta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

3- COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

4- LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.

6- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.

En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.

7- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la propuesta para la presente invitación.

8- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la propuesta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

9- CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.

10- CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA)

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.

11- DEUDORES MORORSOS DE CUOTAS ALIMENTARIAS: El proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, deberá presentar captura de pantalla del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, al tenor de la ley 2097 de 2021

12- Certificado de antecedentes de la Policía por delitos sexuales de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

13- PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.

Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar comprobante de pago personal y/o de los aportes de sus empleados si los tuviese, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último periodo, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la realización de cada pago, ante el supervisor del convenio y constancia de pago correspondiente a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación; en este caso el proponente deberá adjuntar como mínimo el pago de la seguridad social mediante la última planilla de pago de seguridad social de la persona natural o representante de la persona jurídica.

Sobre el particular, deberá tenerse en cuenta las disposiciones consagradas en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

14- ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR: De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de

situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

15- CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Se debe anexar certificado en documento aparte, en el cual se haga esta manifestación. Deberá usarse modelo anexo a la invitación.

16- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar propuesta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes o certificado de existencia y representación legal.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar propuesta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la propuesta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (REQUISITO DE PARTICIPACION)

El proponente deberá allegar de manera simultánea dentro de su propuesta, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la propuesta), y su vigencia será desde la presentación de la propuesta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la propuesta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos:

a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b.) El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de CURITI NIT No. . 800.099.489-5, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social

completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

18. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES DE LA ESAL

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía.

2. Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hay, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos.

3. Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley.

4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que

le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.

7. Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato.

8. Radicar las cuentas de cobro, dentro de los dos (2) días hábiles a la suscripción del Acta de Liquidación, con los siguientes documentos: 8.1). Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; 8.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 8.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. 8.4). Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. 8.5). Cuenta de cobro o factura.

9. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite.

10. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas concordantes sobre la materia

11. Guardar el debido respeto y decoro con los funcionarios, contratistas y con la ciudadanía en general.

12. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.

13. Realizar los respectivos registros y evidencias de las actividades desarrolladas en el contrato.

14. Deberá procurarse el aseo y orden en los sitios de desarrollo de los eventos, tanto en su ejecución, como luego de terminadas cada una de las actividades.

15. Deberá guardar observancia a los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016 y que el Municipio defina o haya definido, en materia de conservación de orden público, uso de espacio público, y permisos de actividades, tales como Planes de Contingencia, permisos de derechos de autor (Sayco & Acimpro o Dirección Nacional de Derecho de Autor, según corresponda y si hay uso de derechos de autor), entre otros cuando sea necesario.

16. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

9.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ESAL RESPECTO DEL FOMENTO

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En cumplimiento con lo establecido dentro de Articulo 2.2.1.2.4.2.16 Del decreto 1082 de 2015; adicionado por el Articulo 3 mediante Decreto 1860 de 2021, el Municipio de CURITÍ, Fomenta la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales Vigentes.

Nota: los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

ACREDITACION DEL FOMENTO

En consideración de lo anterior el contratista deberá establecer un porcentaje como mínimo del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del presente numeral, con la acreditación de alguna de las siguientes condiciones:

- **Mujer Cabeza de Hogar:** Declaración Juramentada Notarial, donde se expresen las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

- **Mujer Víctima de Violencia**: Constancia de protección impartida por el Comisario de Familia donde ocurrieron los hechos, o en su ausencia el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

- **Discapacidad:** Certificado emitido por la oficina de trabajo de la respectiva zona, contratos de un año de antigüedad y un año posterior al cierre del proceso. (en caso de proponentes plurales para este requisito deberá aportar 25% de participación y experiencia). Adjuntando la respectiva constancia del pago de seguridad social.

- **Adultos Mayores:** certificación del representante legal o revisor fiscal (si a ello hubiere lugar) bajo la gravedad de juramento, donde haga constar que tienen personas en condición de adulto mayor, que

habiendo cumplido su edad pensional carezca de ella; con una vinculación mayor a un (01) año, contados a partir de la fecha de cierre de entrega de propuesta. Asi mismo el pago de la seguridad social de cada uno de los Adultos Mayores.

- **Población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana:** Certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el representante legal o revisor fiscal (si a ello hubiera lugar), donde relacionen nombre e identificación; con una antigüedad mayor a un año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Copia del pago de su seguridad social y Constancia del Ministerio del Interior donde constan su condición perteneciente a esta población.

- **Población Desplazada**: Persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, toda vez que su vida, integridad física, seguridad o libertad personales han sido vulneradas. **Acreditación**: Presentar certificado del Registro Único de Victimas / certificado de la plataforma VIVANTO.

- **Persona catalogada en pobreza extrema:** población con menor capacidad de generación de ingresos. **Acreditación:** La entidad verificará en la plataforma del departamento Nacional de Planeación Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales.

- **Personas en proceso de reintegración o reincorporación:**

  i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
  ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
  iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Los proponentes plurales deberán acreditar esta condición por lo menos con un 10% de la nómina total.

El contratista una vez se suscriba el Convenio de Asociación, deberá informar a la Administración Municipal, como acreditara esta condición.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

En consideración de lo anterior el Municipio de CURITÍ establecerá dentro del Convenio de Asociación la Siguiente Clausula, que acreditará el cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015:

CLAUSULA DE MULTAS:

Las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación correspondiente a provisionar bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional será causal de multa en 1% del valor total del contrato.

9.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En cumplimiento del presente convenio el **MUNICIPIO** se compromete a:

1) Realizar los aportes correspondientes en las oportunidades establecidas en el convenio previa certificación expedida por el supervisor de éste, referente a la ejecución, cumplimiento e inversión de los recursos.

2) Reservar para este convenio los recursos necesarios acorde a su presupuesto

3) Suministrar la información necesaria y adecuada que LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO le solicite y que sea necesaria para el objeto contratado.

4) Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del supervisor designado para el efecto.

5) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse

6) Ejercer supervisión constante, y verificar el continuo cumplimiento de los requisitos legales por parte de los Centros para su operación.

7) Verificar que la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, realice estricto cumplimiento a los protocolos y normas de bioseguridad para prevenir el contagio y propagación del coronavirus COVID-19

8) Todas las demás inherentes o necesarias *para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.*

9. DOCUMENTOS INTEGRALES DE ESTA INVITACION:

Son documentos integrales de este proceso y del contrato:

- Certificado de disponibilidad presupuestal.

- Estudios y documentos previos.
- Autorización para contratar bajo modalidad de Contratación Directa
- Esta invitación pública.
- La propuesta.

CAPITULO II

DE LA PROPUESTA

10. PROCESO DE ELABORACION DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Proponente, y su estudio y evaluación por parte de la entidad contratante, se solicita al Proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación. Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en esta invitación, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta, en todo caso deberá ser presentado en la parte final de su propuesta en el sobre que corresponda.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades del presente proceso contractual, en la dirección indicada para recibo de documentos.

La propuesta se presentará y ordenará de la siguiente manera:

Índice: Contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos de que se forma la propuesta, indicando el número de página donde se encuentran.

1. Carta de presentación de la propuesta: (Formato 1)
2. Carta de conformación de consorcios o uniones temporales; si la propuesta se presentare bajo cualquiera de estas modalidades: (Formato 2 y 3)
3. Certificado de existencia y representación legal y autorización para contratar
4. Fotocopia del documento de identificación
5. Libreta Militar
6. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
7. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República
8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación
9. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales
10. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
11. Certificación medidas correctivas
12. Certificado de no uso de recursos provenientes de actividades ilícitas.
13. Certificado de inscripción en el SECOP II
14. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.
15. Experiencia mínima requerida del oferente, de haberse exigido.
16. Experiencia frente al personal e índole
17. Capacidad financiera mínima requerida, de haberse exigido.

18. Documentos adicionales exigidos

La propuesta, deberá ser presentada entre la fecha de apertura y la fecha límite de cierre establecida en el cronograma, y únicamente por la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, teniendo en cuenta el manual de guías para proveedores publicado de la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su propuesta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Adicionalmente, antes de la hora límite para presentar propuestas, el interesado debe enviar un correo electrónico adminterritorial@curiti-santander.gov.co informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la propuesta.

Si no se puede por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, debe presentar su propuesta por el correo electrónico adminterritorial@curiti-santander.gov.co, cumpliendo con lo estipulado en el protocolo de indisponibilidad del SECOP.

NOTA 1: Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación en el SECOP II, **no deben aceptar propuestas ni comunicaciones por fuera del sistema**. Sin embargo, cuando se presente indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, EL MUNICIPIO DE CURITI puede recibir propuestas por correo electrónico adminterritorial@curiti-santander.gov.co

PARA LA CREACIÓN DEL USUARIO CON EL FIN DE PRESENTAR LA PROPUESTA EN UN PROCESO DE SELECCIÓN Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO, TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE

NOTA 2: PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMO PROPONENTE PLURAL EN SECOP II (YA SEA PARA MANIFESTAR INTERÉS, ENVIAR OBSERVACIONES, PROPUESTAS O FIRMAR CONTRATOS), DEBE ACTUAR EXCLUSIVAMENTE DESDE SU CUENTA DE PROPONENTE PLURAL. CUALQUIER ACCIÓN, REALIZADA DESDE LA CUENTA DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES NO ES VÁLIDA PARA EL PROPONENTE PLURAL, Y QUEDARÁ A NOMBRE DEL PROPONENTE SINGULAR. PARA CREAR SU CUENTA DE PROPONENTE PLURAL, INGRESE A LOS MANUALES DEL SECOP II.

NOTA 3: PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACION COMO PROPONENTE SINGULAR EN SECOP II (YA SEA PARA MANIFESTAR INTERÉS, ENVIAR OBSERVACIONES, PROPUESTAS O FIRMAR CONTRATOS), DEBE ACTUAR EXCLUSIVAMENTE DESDE SU CUENTA DE PROPONENTE SINGULAR, EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FIRMANDO LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA PRESENTADA DEBE SER EL MISMO QUE REFIERA EL PERFIL CON EL CUAL SE ESTA PRESENTANDO.

Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO, TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE; "El usuario que debe hacer clic en "Aprobar Contrato" debe corresponder al usuario competente para firmar el contrato (REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO/FACULTADO). La Entidad Estatal verificará que usuario de la cuenta del proveedor

aprobó el contrato, en caso de que el usuario que aprobó el contrato no corresponda al usuario del representante legal o quien haga sus veces (APODERADO/FACULTADO), la Entidad Estatal rechazará el contrato para volverlo a enviar y que sea el representante legal (APODERADO/FACULTADO) quien haga clic en "Aprobar contrato**".**

11. DE LOS PROPONENTES EN GENERAL

Podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o consorcio, cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de CURITÍ, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una propuesta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la entidad contratante rechazará las propuestas.

CAPITULO III

EVALUACION

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

13.1 PROCESO COMPETITIVO

13.1.1 PONDERACION CALIDAD DEL SERVICIO

Las entidades sin ánimo de lucro que estén interesadas en presentar propuesta para llevar a cabo la ejecución del proceso contractual, podrán acreditar calidad de servicio para obtener puntuación adicional, respecto del proceso competitivo adelantado por el ente territorial, según la siguiente tabla:

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A ACTIVIDADES <u>CULTURALES Y/O ARTISTICAS</u>	
2 CONTRATOS	10 PUNTOS
3 A 4 CONTRATOS	15 PUNTOS
5 A 6 CONTRATOS	20 PUNTOS
MAS DE 6 CONTRATOS	25 PUNTOS

Los contratos aquí señalados deberán ser distintos a los contratos con los cuales se cumplió con el requisito habilitante.

13.1.2 APORTES EN DINERO

VALORACION DEL APORTE DE LA ESAL SEGÚN CUADRO	PUNTOS
A partir de la suma de tres millones de pesos ($3.000.000)	25 puntos

Parágrafo. Si la entidad sin ánimo de lucro, tiene la intención de entregar aportes en dinero superiores a la suma de cinco millones de pesos M/Cte a la entidad estatal, deberá suscribir una carta de intención en donde se compromete a otorgar tal valor si llegaré a quedar seleccionado en el proceso.

13.1.3. APORTES EN ESPECIE

Los aportes en especie deberán ser cuantificados por la ESAL.

13.5 CALIFICACION PARA QUIENES PRESENTE PROPUESTA

VALORACION DEL APORTE DE LA ESAL SEGÚN CUADRO	PUNTOS
Si el aporte relacionado de acuerdo es igual o superior a $5.899.991.oo	25 PUNTOS
Si el aporte relacionado es inferior a $5.899.991 pero superior a $5.500.000	20 PUNTOS
Si el aporte relacionado es inferior 5.500.000 pero superior a $4.900.000	15 PUNTOS
Si el aporte relacionado es inferior a $4.900.000 pero superior a 3.000.000	10 PUNTOS
A los aportes relacionados son menores a $3.000.0000	5 PUNTOS
No realiza ofrecimiento	0 PUNTOS

CALIFICACION

13.1.4 OTROS APORTES EN ESPECIE

Las ESAL podrán realizar otra clase de aportes en especie los cuales se valorarán de la siguiente manera:

VALORACION DEL APORTE EN DINERO	PUNTOS

Si el aporte adicional es superior a los DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) (El proponente deberá señalar en que consiste el aporte adicional)	25 PUNTOS
Si el aporte adicional es inferior a los DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) (El proponente deberá señalar en que consiste el aporte adicional)	15 PUNTOS
No realiza ofrecimiento	0 PUNTOS

Estos ofrecimientos adicionales en especie deberán ser valorados en dinero para efectos de realizar la calificación. El proponente podrá determinarlos como considere en su propuesta.

13.2 FACTORES DE DESEMPATE

Aplicando los criterios de selección utilizadas en una de las modalidades de selección que señala el Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate en el mejor ofrecimiento, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

14 EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para el presente contrato se tiene el siguiente análisis de riesgos:

Este proceso de contratación teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado en el decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, se debe observar lo siguiente:

El art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, no establece en esta clase de procesos la exigencia de determinar riesgos. Sin embargo, la entidad considera que la exigencia del análisis de los riesgos debe obedecer a la cuantía y naturaleza del contrato y a la exigencia legal de cuando se requieren las garantías.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en los procesos de contratación directa, no obstante, con el fin de respaldar la ejecución de las actividades, se establecieron las mimas.

El Municipio de CURITI - Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

15 ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Con el resultado de la evaluación el Municipio de CURITÍ – Santander, deberá aceptar la propuesta que obtenga mayor puntaje, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. En la aceptación de la propuesta, se debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

16 SUSCRIPCION DEL CONVENIO

La suscripción del convenio escrito, dentro de los dos (2) días a partir del momento de adjudicar el convenio mediante la comunicación de aceptación en el SECOP II, dicho documento una vez sea suscrito debe remitirse a la Secretaría de Hacienda para que elabore el registro presupuestal correspondiente.

17 CORRECION ARITMETICA DE LA OFERTA ECONOMICA

Los errores aritméticos y de transcripción, detectables en la propuesta son enmendables por la misma entidad, pero siguiendo unas reglas mínimas para el efecto establecidas en la jurisprudencia que a continuación se señala:

La Sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia 12663 del 18 de octubre de 2000 C.P MARIA ELENA GIRARDO GOMEZ señaló: *"…-La corrección aritmética fue prevista, interpretando su contenido y finalidad, de la manera y limitante siguientes: Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta; los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución, sobrepasar un 5% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario."*

Así mismo la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia 12083 del 1 de mayo de 2003 C.P MARIA ELENA GIRALDO GOMEZ señaló: *"La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las propuestas y ha destacado la exigencia legal de que las evaluaciones deben hacerse con base en la ley y en el pliego de condiciones-ley de la licitación-, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir errores de las propuestas, susceptibles de dicho procedimiento. En la licitación objeto del proceso se encontraba contemplada la facultad de la Administración de corregir los errores simplemente aritméticos que advirtiera en las propuestas la cual debía ejercerse en la etapa de calificación de las mismas, es decir antes de adjudicar. Igualmente, que tal corrección solo podría efectuarse ante el error simplemente matemático o de ejecución de operación de tal naturaleza, es decir que el poder de corrección administrativo no tenía alcance para modificar las condiciones substanciales de las propuestas;"*

18 CAUSALES DE RECHAZO:

- Cuando de la propuesta económica presentada se presuma que el valor es artificialmente bajo.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
- Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Pública.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Cuando el proponente no presente con la propuesta la propuesta económica.
- Cuando en cualquier estado del proceso contractual se evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
- Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal, ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la propuesta.
- Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando la entidad contratante encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito mínimo.
- Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al Presupuesto Oficial Estimado o se presente algún valor en moneda extranjera.
- Cuando la propuesta no sea entregada por el representante legal y quien la entregue no tenga la debida autorización y poder para presentar la propuesta.
- Cuando no presente las certificaciones o documentos, de acuerdo a lo establecido en esta invitación.
- Donde se demuestre la confabulación entre los proponentes.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.

19 CAUSALES PARA DECLARATORIA DESIERTA

El municipio de CURITI - Santander, podrá declarar desierta el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación.

b. Cuando no se presenten propuestas en el proceso.

c. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

d. Cuando todos los proponentes estén incursos en causales de rechazo de las propuesta.

CAPITULO IV

GARANTIAS

20 GARANTÍAS:

El Municipio de CURITI, SANTANDER exigirá garantías para amparar la ejecución del presente convenio de asociación así:

a. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL INCLUYENDO EN ELLAS EL PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CUANDO SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al 10% del valor del convenio con una vigencia igual a la del convenio y cuatro meses más.

b. CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de esta garantía será el equivalente al veinte (20%) del valor del convenio. La vigencia será por el plazo del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir del acta de recibo final del objeto contratado a satisfacción del municipio.

c. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Seguro de responsabilidad civil temporal por 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, solo para el evento concreto y que cubre los daños personales o materiales causados accidentalmente por la actividad desarrollada en el evento asegurado

d. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES El valor de la garantía deberá ser del 10% del valor del convenio y con una vigencia del plazo del contrato y tres (03) años más. o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

El Contratista asociado o ESAL se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato

CAPITULO V

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR DE PUBLICACIÓN Y/O CONSULTA**
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	El día 07 de septiembre de 2026	En el Portal de Contratación SECOP II
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Desde la publicación de la invitación pública hasta el 08 de septiembre de 2026 a las 11:59 p. m.	En el Portal de Contratación SECOP II
CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	El día 09 de septiembre de 2026	En el Portal de Contratación SECOP II
ADENDAS	El día 09 de septiembre de 2026 a las 7:00 p. m., cuando haya lugar	En el Portal de Contratación SECOP II
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	El día 10 de septiembre de 2026 a las 11:59 p. m.	En el Portal de Contratación SECOP II
PUBLICACIÓN DEL CIERRE	El día 11 de septiembre de 2026 a las 8.00 a.m.	En el Portal de Contratación SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	El día 11 de septiembre de 2026	En el Portal de Contratación SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	El día 14 de septiembre de 2026	En el Portal de Contratación SECOP II
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Desde la publicación de la evaluación hasta las 11:59 p. m. del día 15 de septiembre de 2026	En el Portal de Contratación SECOP II
SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Desde la publicación de la evaluación hasta las 11:59 p. m. del día 15 de septiembre de 2026	En el Portal de Contratación SECOP II

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR DE PUBLICACIÓN Y/O CONSULTA**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	El día 16 de septiembre de 2026.	En el Portal de Contratación SECOP II
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO O DECLARATORIA DE DESIERTO	El día 16 de septiembre de 2026	En el Portal de Contratación SECOP II
LEGALIZACION DEL CONVENIO, REGISTRO PRESUPUESTAL Y ACTA DE INICIO.	El día 19 de septiembre de 2026	En el Portal de Contratación SECOP II

Dado en CURITI, Santander, a los siete (07) días del mes de septiembre del 2.026

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	Dra. Viviana Andrea Gutierrez Villalba	Secretaría de Desarrollo Social	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

FORMATO 1. CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Municipio de CURITÍ - Santander, fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER
Alcalde Municipal

REF: PROPUESTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº __ de 2026

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, (*nombre o razón social del Proponente*), en calidad de oferente, hacemos entrega de requisitos habilitantes y propuesta económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

Así mismo declaramos que:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tiene participación o interés comercial en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha propuesta.
- He leído minuciosamente la presente invitación pública y sus documentos integrales, por lo cual declaro revisado y aceptado las obligaciones y especificaciones, y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, comprometiéndome a su total ejecución y cumplimiento.
- Que entiendo y acepto la forma de pago del contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación, incluye los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables.
- Que bajo la gravedad del juramento, manifiesto que, ni yo, ni la firma que represento, ni sus miembros estamos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o conflicto de interés para contratar con la entidad.
- Que a solicitud de ustedes me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta, incluso la considerada como de reserva legal.
- Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, debe ser denunciado a la entidad
- La propuesta que presento consta de dos sobres debidamente separados, cerrados, e identificados, correspondientes a un original del Sobre No. 1 “REQUISITOS HABILITANTES” con ____ folios y un original del Sobre No. 2 “PROPUESTA ECONOMICA” con ____ folios.

Atentamente,
PROPONENTE:

_____
NIT REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:
DIRECCIÓN:
MAIL:

FORMATO No. 2
MODELO CONFORMACION CONSORCIO

Municipio de CURITÍ - Santander, fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE CURITÍ **- SANTANDER**
Alcalde Municipal

REF: PROPUESTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº __ de 2026

Los suscritos, (*nombre del Representante Legal*)y (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*)y (*nombre o razón social del integrante*),respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de CURITÍ de la referencia cuyo objeto es ,y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Laduraciónde esteConsorcioseráigualaltérminodelaejecuciónde estecontratoyunañomás.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**%de PARTICIPACIÓN(1)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nota: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO.

4. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato.

5. No revocar el Consorcio por el término de duración del contrato y un (1) año más.

6. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo, ni a terceros, sin la autorización previa de la entidad contratante.

7. El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. xxxxxxxxx de xxxxxxxxx, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Ciudad

En constancia, se firma en xxxxxxxxxxx, a los xx de xxx de 2026.

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes del Consorcio)

FORMATO No. 3

MODELO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL

Municipio de CURITÍ - Santander, fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE CURITÍ **- SANTANDER**
Alcalde Municipal

REF: PROPUESTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº __ de 2026

Los suscritos, (*nombre del Representante Legal*) y (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*Nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso de CURITÍ de la referencia cuyo objeto es _,y por lo tanto ,expresamos lo siguiente:

Por medio de la presente hacemos constar que entramos a conformar LA UNION TEMPORAL *xxxxxxxxxx*con el objeto de participar en el proceso contractual de la referencia, el cual tendrá las siguientes características:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y un año más.
2. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y un (1) año más.
3. No ceder su participación en la Unión Temporal al otro integrante del mismo, ni a terceros, sin la autorización previa de la entidad contratante.
4. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
5. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE COMPROMISOS (1)	PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (2)

(1) Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.
(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%.

6. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _.
7. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
8. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. xxxxxxxxx de xxxxxxxxx, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Ciudad

En constancia, se firma en xxxxxxxxxxx, a los xx de xxx de 2026

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)

FORMATO 4. CARTA MODELO DE COMPROMISO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Municipio de CURITÍ - Santander, fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE CURITÍ **- SANTANDER**
Alcalde Municipal

REF: PROPUESTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Nº __ de 2026

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, (*nombre o razón social del Proponente*), en calidad de oferente, hacemos entrega de requisitos habilitantes y propuesta económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

Así mismo declaramos que: el (los) órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano, presenten compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro, en especial respecto a la ejecución del convenio producto de la propuesta de la referencia.

Atentamente,
PRESIDENTE DEL ÓRGANO(S) DE ADMINISTRACIÓN:

_____
NIT REPRESENTANTE LEGAL:
CEDULA DE CIUDADANIA:
DIRECCIÓN:
MAIL:

FORMATO 5 - MODELO EJEMPLO DE DECLARACIÓN NO USO DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS PARA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. *Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos como por ejemplo: comerciante).*

_____
_____
_____

2. *Si posee ingresos adicionales, especifique:*

_____
_____

3. *Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.*

4. *No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.*

5. *Autorizo a saldar las obligaciones o depósitos con esta institución, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo al MUNICIPIO DE* CURITÍ. *de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.*

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____ .

FIRMA DEL CLIENTE_____

NOMBRE_____
C.C / NIT_____ ***Huella Índice Derecho***